



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 010 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 21 de enero del 2014

VISTO: El Informe Legal N° 005-2014-GRLL-PRE/PECH-04-PMC, de fecha 21.01.2014, relacionado con la nulidad del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0006-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria - "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo Sector Miñano - Margen Izquierda del Río Virú, distrito y provincia de Virú - Región La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 188-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 19.09.2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública: "INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/. 1'017,412.24, incluido IGV, a precios del mes de marzo 2013; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 275-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 10.12.2013, se aprobó la actualización del presupuesto referencial del Expediente Técnico de la Obra Instalación de defensas ribereñas en el tramo sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - región La Libertad, a precios al 31 de octubre, por un monto de S/.1'021,687.84, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 285-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.12.2013, se aprobó el nuevo valor referencial de la Adjudicación Directa Pública: "Instalación de defensas ribereñas en el tramo sector Miñano - Margen Izquierda del río Virú, distrito y provincia de Virú - región La Libertad", ascendente a S/.1'021,687.84, incluido IGV, a precios del mes de Octubre 2013, integrando en ese sentido la Resolución Gerencial N° 188-2013-GRLL-PRE/PECH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 293-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 27.12.2013, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "INSTALACIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL TRAMO SECTOR MIÑANO - MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO VIRÚ, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD", con un Valor Referencial de S/.1'021,687.84, a precios del mes de octubre 2013;

Que, mediante Oficio N° 004-2014-GRLL-PRE/PECH-ADP-06, de fecha 21.01.2014, el Comité Especial se dirige a la Gerencia solicitando se declare la nulidad de las Bases Administrativas del proceso de selección, aprobadas a través de la Resolución Gerencial N° 293-2013-GRLL-PRE/PECH, teniendo en cuenta la trasgresión del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como el error incurrido en la determinación del puntaje previsto para el factor Experiencia y Calificación del Personal Profesional Propuesto;



Que, mediante Informe Legal de Visto, de fecha 21.01.2014, la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia manifestando haber verificado la trasgresión del artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto este señala que para evaluación de las "obras similares", debe considerarse el equivalente al valor referencial, siendo que las bases han consignado como criterio, la acreditación de dos veces el valor referencial; contraviniendo además la obligatoriedad de las bases estandarizadas aprobadas para tal efecto;

Que, asimismo, se ha verificado el error incurrido en la asignación de puntaje para el factor considerado en el literal c) Experiencia y Calificación del Personal Profesional propuesto, correspondiéndole únicamente la asignación de treinta y cinco (35) puntos a fin de no exceder el puntaje total de cien (100) puntos.

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la nulidad del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0006-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria - "Instalación de Defensas Ribereñas en el tramo Sector Miñano – Margen Izquierda del Rio Virú, distrito y provincia de Virú – Región La Libertad"; debiendo retrotraerse a la etapa de elaboración de Bases Administrativas a fin de subsanar la trasgresión normativa incurrida, por los fundamentos expuestos.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente